

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 36  
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA 1, PLANTA 7ª.  
TELEFONO : 91.493.23.46/ 47 - FAX : 91.493.23.49

70000

26079 2 0261651 /2013

INDETERMINADAS 396 /2013

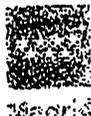
*ESCOPIA*

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, en virtud de oficio recibido en este Juzgado procedente de la SALA DE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-SECCION QUINTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, dimanante del EXPEDIENTE DISCIPLINARIO N° 19/2013, intereso proceda a emitir informe acerca de la enfermedad que padece el letrado D. CARLOS JAVIER YUNTA GASTON con domicilio en Madrid c/Avda. de Santa Eugenia n° 13-5° B, debiendo hacer constar cuándo podrá estar en condiciones de asistir a la diligencia que se encontraba señalada para el día de hoy en dicho expediente, adjunta copia del acuerdo adoptado. .

En MADRID , a 19 de junio de 2013 .

**EL MAGISTRADO-JUEZ**

SRA. MEDICO FORENSE DE ESTE  
JUZGADO DE INSTRUCCION N° 36 DE  
MADRID EN FUNCIONES DE GUARDIA



JDO. INSTRUCCION N. 36  
MADRID

91995

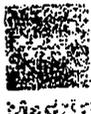
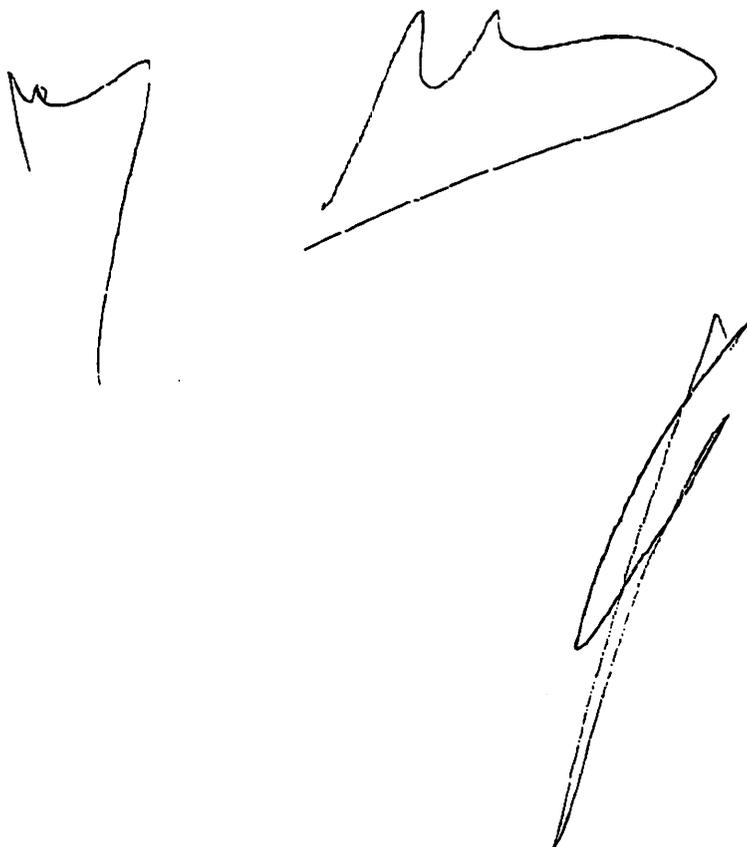
N.I.G: 23079 2 0261651 /2013

INDETERMINADAS 396 /2013

COMPARECENCIA: En Madrid a diecinueve de junio de dos mil trece.

Ante S.Sa. y asistido de mi Secretaria comparece la Sra. Médico Forense de este Juzgado de Guardia Dña. EVA DE LA CAVADA HOYO al objeto de manifestar que a las 17.35 horas se persona en la vivienda sita en c/Avda. de Santa Eugeria nº 15-5º B, al objeto de poder examinar a D. CARLOS JAVIER YUNTA GASTON, conforme le fue ordenado por S.Sª, no pudiendo realizar el mismo, dado que no contesta nadie a las reiteradas llamadas al telefonillo, no me abren la puerta del portal y no hay portero físico.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente, firmando de conformidad después de S.sa. y de mi Secretaria de lo que doy fe.



**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 36****MADRID**

PLAZA DE CASTILLA 1, PLANTA 7ª. 91.493.23.46/ 07 91.493.23.49 76400 28079 2 0261651 /2013

INDETERMINADAS 396 /2013

**PROVINCIA DEL/DE LA MAGISTRADO-JUEZ****D./DOÑA JUAN ANTONIO TORO PEÑA**

En MADRID , a diecinueve de junio de dos mil trece .

Dada cuenta, por presentado ante este Juzgado en funciones de guardia la carta-orden anterior del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, regístrese, guárdese y cúmplase lo ordenado por la superioridad, acúcese recibo y conforme se interesa, requíerese a la Médico Forense para que en la audiencia del día de la fecha practique lo interesado, procediendo a la devolución de la misma, previas anotaciones convenientes por conducto oficial.

**MODO DE IMPUGNACION:** mediante interposición de Recurso de Reforma en el plazo de tres días ante este órgano judicial.

Lo marda y firma S.S<sup>a</sup>., doy fe.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.



Medio

50980

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 36**  
**MADRID**

PLAZA DE CASTILLA 1, PLANTA 7ª.

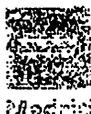
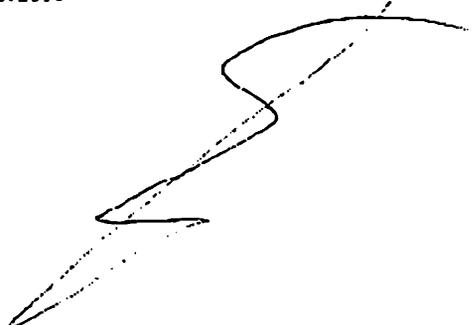
Número de Identificación Único. 20079 2 0260074 /2013

**DILIGENCIA DE CONSTANCIA**

DE D/DÑA. RESURRECCION UTRILLA HERNAN  
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCION  
N° 36 DE MADRID

En MADRID , a diecinueve de junio de dos mil trece .

La extiendo yo, el Secretario para hacer constar que EN EL DIA DE LA FECHA A LAS 14.40 HORAS ANTE ESTE JUZGADO EN FUNCIONES DE GUARDIA COMPARECE QUIEN DICE SER LA FUNCIONARIA DE AUXILIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-SECCION 5ª AL OBJETO DE PRESENTAR ESCRITO DIRIGIDO AL MAGISTRADO-JUEZ DE LOS JUZGADOS DE GUARDIA DE MADRID, SOLICITANDO QUE POR EL MEDICO FORENSE SE DIRIJA AL DOMICILIO DEL LETRADO NO COMPARECIDO EN EL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO N° 19/2013 D. CARLOS JAVIER YUNTA GASTON CON DOMICILIO EN AVDA. DE SANTA EUGENIA N° 15 DE MADRID, A FIN DE EFECTUAR EXAMEN MEDICO DEL MISMO Y QUE SE EMITA INFORME SOBRE LA ENFERMEDAD QUE PADECE EL LETRADO, MANIFESTANDO SI DICHA ENFERMEDAD LE IMPIDE COMPARECER EN UNA DECLARACION TESTIFICAL Y EN SU CASO, CUANDO PODRIA ESTAR EN CONDICIONES PARA ASISTIR A LA DILIGENCIA QUE SE ENCONTRABA SEÑALADA PARA EL DIA DE LA FECHA. DE TODO LO CUAL QUEDA CONSTANCIA DE SU PRESENTACION Y PASO A DAR CUENTA A S.S°. Doy fe.



Madrid

ACUERDO DEL INSTRUCTOR DELEGADO ILMO. D.  
ALVARO DOMINGUEZ CALVO

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO Nº 19/2013

Por parte de la Letrada Dña. Cristina González Lebrato, ha comparecido en la Secretaría de esta Sección Quinta de la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a fin de entregar fotocopia del parte médico de baja de incapacidad temporal por contingencias comunes de fecha 18 de Junio de 2013 del Letrado del Expediente Disciplinario nº 19/13 D. Carlos Javier Yunta Gastón, con quien comparte despacho a fin de solicitar la suspensión de la declaración acordada para el día de hoy a las 15:00 horas.

En la comparecencia para la declaración testifical que se encontraba señalada, el Ministerio Fiscal ha solicitado la suspensión de la declaración, y que se ordene al Médico Forense de guardia que se dirija al domicilio del Letrado no comparecido al objeto de examinarle, para que emita informe acerca de la enfermedad que al parecer padece el Letrado y para que manifieste cuando podrá estar en condiciones para asistir a la diligencia que se encontraba señalada para el día de hoy.

A la vista de la petición efectuada por el Ministerio Fiscal, y teniendo en cuenta que en el parte médico de baja presentado aparece como contingencia "enfermedad común", sin que figure la fecha del alta, así como que la petición de suspensión ha sido realizada por una Letrada que no se encuentra personada en el presente procedimiento, se acuerda requerir al Médico Forense de guardia para que en el día de hoy se dirija al domicilio del Letrado no comparecido que consta en el parte de baja (Avenida Santa Eugenia nº 15, 5º B de Madrid) al objeto de efectuar examen médico del mismo, a fin de que emita informe sobre la enfermedad que padece el Letrado y para que manifieste si dicha enfermedad le impide comparecer en una declaración testifical, y, en su caso, cuando podría estar en condiciones para asistir a la diligencias que se encontraba señalada para el día de hoy.

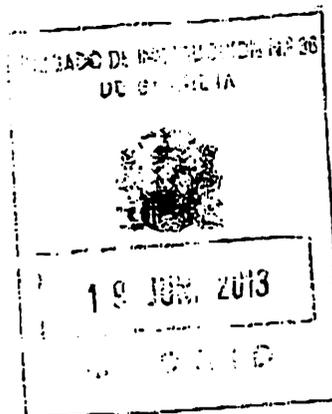
Libre oficio al Juzgado de guardia a fin de dar cumplimiento a lo acordado acompañando a dicho oficio copia del presente acuerdo.

Contra este acuerdo no cabe recurso en vía administrativa, sin perjuicio de las alegaciones que en su caso pudieran realizarse.

Así lo acuerda, manda y firma D. Alvaro Domínguez Calvo, Instructor Delegado del presente expediente.

IND 396/13

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID  
SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN QUINTA  
C/ General Castañeros, 1  
28004 Madrid



## EXPEDIENTE DISCIPLINARIO NÚMERO 19/2013

En virtud de lo acordado en Acuerdo del Instructor Delegado del día de la fecha libro el presente a fin de que se ordene al Médico Forense de guardia para que se dirija al domicilio del Letrado D. CARLOS JAVIER YUNTA GASTON ( AVENIDA DE SANTA EUGENIA Nº 25, 5ºB de MADRID) al objeto de examinarle, para que emita informe acerca de la enfermedad que al parecer padece el Letrado y para que manifieste cuando podrá estar en condiciones para asistir a la diligencia que se encontraba señalada para el día de hoy, se acompaña copia del acuerdo.

En Madrid a 19 de Junio de 2013

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the end.

SECRETARIA JUDICIAL

Fdo. MARIA ASUNCIÓN ESCRIBANO FSTÉBANEZ

ILMO SR. MAGISTRADO JUEZ DE LOS JUZGADOS DE GUARDIA DE MADRID  
PLAZA DE CASTILLA, S/N  
MADRID

26

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 36  
MADRID

```

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
X                                     X
X      C R I M I N A L                X
X                                     X
X      I N D E T E R M I N A D O      X
X                                     X
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

```

INDETERMINADAS N°.: 396 /2013

REGISTRO GENERAL N°.: 4089 /2013

N° IDENT. GRAL. (N.I.G.): 28079 2 0261651 /2013

FECHA DE INCOACION: 19 de junio de 2013

S O B R E

=====

N O D E L I T O

I N T E R V I N I E N T E / S

=====

CARLOS JAVIER YUNTA GASTON

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-SECCION QUINTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DE MADRID- EXPEDIENTE DISCIPLINARIO N 19/2013.



ACUERDO DEL INSTRUCTOR DELEGADO ILMO. D.  
ALVARO DOMINGUEZ CALVO

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO Nº 19/2013

ES COPIA

En Madrid a 19 de Junio de 2013

Por parte de la Letrada Dña. Cristina González Lebrato, ha comparecido en la Secretaría de esta Sección Quinta de la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a fin de entregar fotocopia del parte médico de baja de incapacidad temporal por contingencias comunes de fecha 18 de Junio de 2013 del Letrado del Expediente Disciplinario nº 19/13 D. Carlos Javier Yunta Gastón, con quien comparte despacho a fin de solicitar la suspensión de la declaración acordada para el día de hoy a las 13:00 horas.

En la comparecencia para la declaración testifical que se encontraba señalada, el Ministerio Fiscal ha solicitado la suspensión de la declaración, y que se ordene al Médico Forense de guardia que se dirija al domicilio del Letrado no comparecido al objeto de examinarle, para que emita informe acerca de la enfermedad que al parecer padece el Letrado y para que manifieste cuando podrá estar en condiciones para asistir a la diligencia que se encontraba señalada para el día de hoy.

A la vista de la petición efectuada por el Ministerio Fiscal, y teniendo en cuenta que en el parte médico de baja presentado aparece como contingencia " enfermedad común", sin que figure la fecha del alta, así como que la petición de suspensión ha sido realizada por una Letrada que no se encuentra personada en el presente procedimiento, se acuerda requerir al Médico Forense de guardia para que en el día de hoy se dirija al domicilio del Letrado no comparecido que consta en el parte de baja (Avenida Santa Eugenia nº 15, 5º B de Madrid) al objeto de efectuar examen médico del mismo, a fin de que emita informe sobre la enfermedad que padece el Letrado y para que manifiesta si dicha enfermedad le impide comparecer en una declaración testifical, y , en su caso, cuando podría estar en condiciones para asistir a la diligencias que se encontraba señalada para el día de hoy.

Líbrese oficio al Juzgado de guardia a fin de dar cumplimiento a lo acordado acompañando a dicho oficio copia del presente acuerdo.

Contra este acuerdo no cabe recurso en vía administrativa, sin perjuicio de las alegaciones que en su caso pudieran realizarse.

Así lo acuerda, manda y firma D. Alvaro Domínguez Calvo, Instructor Delegado del presente expediente.

**EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 19/2013**  
**ACUERDO DEL INSTRUCTOR DELEGADO D. ÁLVARO DOMÍNGUEZ CALVO**

**EN MADRID, A 20 DE JUNIO DE 2013**

**ES COPIA**

El anterior oficio, remitido por el Juzgado de Instrucción nº 36 de Madrid, en el que se informa que se ha personado la Médico Forense de guardia en el domicilio del Letrado D. Carlos Javier Yunta Gastón, no pudiendo realizar el reconocimiento médico del mismo, dado que no le ha contestado persona alguna a las reiteradas llamadas al telefonillo y no le han abierto la puerta del portal, únase a los presentes autos del expediente administrativo.

Dado que en el parte médico de baja presentado no se especifica la causa de la enfermedad común del Letrado y que el mismo no se encontraba en su domicilio cuando el Médico Forense acudió a fin de efectuar su reconocimiento, y entendiéndose por ello que no existen causas que impidan su celebración se señala nuevamente y por última vez para la declaración testifical del Letrado D. José Luis Castro Guillén el día 25 de Junio de 2013 a las 9:30 horas, poniendo en conocimiento del expedientado que si el Letrado por él designado en el presente expediente no se encuentra en condiciones de asistir a la declaración puede proceder a designar otro Letrado de su libre elección, y que en todo caso en el procedimiento disciplinario no resulta preceptiva la asistencia de Letrado.

El anterior escrito presentado por D. Elpidio José Silva Pacheco y por el Letrado D. Carlos Javier Yunta Gastón, que ha tenido entrada en el Registro General de este Tribunal Superior de Justicia de Madrid el día 18 de Junio de 2013, únase al presente expediente; se tienen por efectuadas las manifestaciones contenidas en el mismo y no ha lugar a practicar las pruebas propuestas y que fueron denegadas, pues en el Acuerdo de este Instructor Delegado de fecha 12 de Junio de 2013 se razonó de manera detallada y exhaustiva la inadmisión de los medios probatorios que se consideraron impertinentes e inútiles, como se puede comprobar en los folios 494,495,496,497,498 y 499 de los autos del presente expediente.

Notifíquese el presente Acuerdo al Ministerio Fiscal y a las demás partes personadas y dese traslado del oficio recibido en el día de la fecha del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 36) así como también del acuerdo dictado el 19 de Junio de 2013 donde se acordaba la práctica de la diligencia.

Contra este acuerdo no cabe recurso en vía administrativa, sin perjuicio de las alegaciones que en su caso pudieran realizarse.

Así lo acuerda, manda y firma D. Álvaro Domínguez Calvo, Instructor Delegado del presente expediente.